

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 ABR 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Andrea Fabiana TOLEDO, D.N.I. N° 32.768.203, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración, con la adquisición de pasajes aéreos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de trasladar a CINCO (5) integrantes del Equipo de Fustal Femenino "O'higgins Celeste", quienes representarán a la Provincia en el Torneo Nacional de Clubes Femenino, que se realizará en la ciudad de Pinamar entre los días 6 y 12 de mayo del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 312/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**312/2018****ANEXO I**

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Verónica Soledad SANCHEZ GILARDI	36.733.843	RGA – BUE - RGA	05/05/2018	13/05/2018
Macarena Inocencia FIGUEROA CASTILLO	33.991.771	RGA – BUE - RGA	05/05/2018	13/05/2018
Verónica Edith LOZANO	28.405.718	RGA – BUE - RGA	05/05/2018	13/05/2018
Andrea Fabiana TOLEDO	32.768.203	RGA – BUE - RGA	05/05/2018	13/05/2018
Juan Pedro SANCHEZ	24.300.514	RGA – BUE - RGA	05/05/2018	13/05/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo